

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

189**MADRID NÚMERO 27**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 244 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Manuela Careaga Domínguez, frente a “Grupo Garvives, Sociedad Anónima”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Despachar orden general de ejecución del acta de conciliación de fecha 13 de mayo de 2013 a favor de la parte ejecutante doña Manuela Careaga Domínguez, frente a la demandada “Grupo Garvives, Sociedad Anónima”, parte ejecutada, por un principal de 87.054 euros, más 5.000 euros y 8.700 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Y encontrándose decretada la insolvencia de la empresa ejecutada en la ejecución seguida en este el Juzgado con el número 191 de 2012, conforme lo previsto en el artículo 276 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social procédase a dar audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en término de quince días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria, designando en tal caso bienes concretos de la deudora sobre los que despachar ejecución.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Grupo Garvives, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de septiembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.959/13)

